



Resolución de fecha 12 de marzo de 2019, complementaria de la de fecha 20 de febrero de 2019 (BOE y BOCM de 28 de febrero) por la que se convoca procedimiento de Concurso-Oposición Libre para la provisión de 101 plazas de personal laboral fijo de administración y servicios de los grupos y niveles profesionales A2, B1, B2, C1, C2 y C3.

Este Rectorado, en virtud del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ha dispuesto modificar la Convocatoria de Concurso-Oposición Libre, Resolución de fecha 20 de febrero de 2019, en el siguiente sentido:

Anexo IV. Tribunal

Tribunal número de orden 7. Grupo y nivel salarial: C1. Área de actividad: Laboratorios, Especialidad: Geología-Ingeniería Geológica. Se sustituye al Vocal Titular D. Pedro Lozano Velasco por D. José Luis Fermosel Álvarez y a la Vocal Suplente D^a Carmen Valdehita Mayoral por D. Pedro Lozano Velasco.

Tribunales números de orden 15, 19 y 23. Se ha producido un error en la transcripción del apellido de uno de los vocales suplentes, siendo el correcto el siguiente: D^a Luis Miguel Díez Fuentes.

Tribunales números de orden 18 y 25. Se ha producido un error en la transcripción del apellido de uno de los vocales titulares, siendo el correcto el siguiente: D^a Luis Miguel Díez Fuentes.

Tribunales número de orden 37. Se ha producido un error en la transcripción del nombre de una de las vocales titulares, siendo el correcto el siguiente: D^a M^a Isabel Valdehita Mayoral.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación. No obstante y, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro que se estime procedente, el interesado puede optar por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el mismo órgano que la hubiera dictado, en el plazo de un mes, conforme a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE
(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio, BOCM 180, de 31 de julio)


Concepción Martín Medina